



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 2610

CHILLÁN VIEJO, 08 AGO 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 10 N° 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.*"
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir ofrenda floral para la realización de actividad Conmemoración Natalicio N° 238 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme a realizarse el día 20.08.2016.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario (S), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Florería Las Violetas Ltda. Rut. 76.215.765-9.
- 5.- La orden de pedido N° 787 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita la adquisición de ofrenda floral para el Natalicio N° 238 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.499 de fecha 28.07.2016, el cual aprueba programa municipal "Conmemoración Natalicio N° 238 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme", y aprueba gastos de representación.
- 7.- La cotización N° 554 del proveedor Sres. Florería Las Violetas Ltda. Rut. 76.215.765-9, por un monto de \$214.200.- impuesto incluido.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de ofrenda floral, a la Empresa Sres. Florería Las Violetas Ltda. Rut. 76.215.765-9.

BIEN/SERVICIO	:	Aporte en compra de ofrenda floral para la realización de actividad del día 20.08.2016, Conmemoración Natalicio N° 238 Libertador Bernardo O'Higgins.
ID LICITACION	:	Trato directo



FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de adquirir ofrenda floral para la realización de actividad Conmemoración Natalicio N° 238 Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, según lo solicitado por la orden de pedido N° 787 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
PROVEEDOR	:	Florería Las Violetas Ltda. Rut. 76.215.765-9.
MARCO LEGAL	:	El Art. 10 N° 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes."
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de ofrenda floral para la actividad Conmemoración Natalicio N° 238 Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme, enmarcado en el programa municipal Conmemoración Natalicio N° 238 del Libertador Bernardo O'Higgins Riquelme" aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.499 28.07.2016, y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

[Handwritten signature in blue ink]



RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$214.200.- impto. Incluido al proveedor Sres. Florería Las Violetas Ltda. Rut. 76.215.765-9.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta 215.22.12.003 correspondiente al programa de aniversario de la ciudad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES/PMV/n/m

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE